

2009 - AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 12 de marzo de 2009.

VISTO las Resoluciones N°s. 1074 y 1075/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, relacionadas con la situación del alumno Diego Fabián LUCAS, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 11 de marzo de 2009, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 1074 y 1075/2008 de la Facultad Regional Avellaneda.

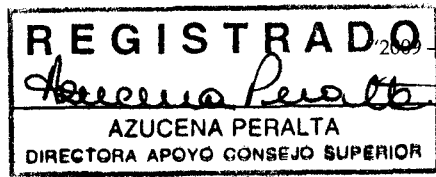
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 1074 y 1075/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar la aprobación de la asignaturas Programación Avanzada II, Metodología de Sistemas III y Administración y



AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ"

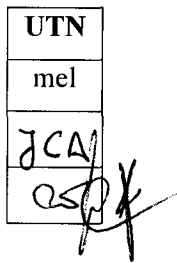
*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Dirección de Proyectos Informáticos, sin tener aprobada previamente su correlativa Base de Datos II, al alumno Diego Fabián LUCAS, Legajo N° 61612, de la carrera Tecnicatura Superior en Sistemas Informáticos.

ARTÍCULO 2º.- Dar validez al cursado de la materia Seminario, con anterioridad a su correlativa Redes, al alumno que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 261/2009



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior